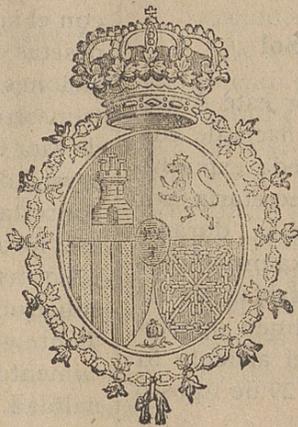


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 36 pesetas.  
 Trimestre. . . . . 9 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Junio de 1926).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.694

#### GOBIERNO CIVIL

Cuenta que rinde la Habilitación de este Gobierno Civil, de las cantidades asignadas por el mismo en el mes de la fecha, a cada uno de los partidos judiciales, incluso los de la capital, que integran la provincia, para pago de atenciones de los Delegados gubernativos en el propio mes, a tenor del Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros de 20 de Marzo último.

#### Ingresos

Día 18 de Mayo.—Don Zacarías Suárez, por el partido judicial de Mota del Marqués, 147'93 pesetas.

Día 18 de Mayo.—Don Sebastián Pardini, por el partido judicial de Tordesillas, 117'75.

Día 21 de Mayo.—Don Matías Bayón, por el partido judicial de Peñafiel, 216'83.

Día 21 de Mayo.—Don Zacarías Suárez, por el partido judicial de Medina del Campo, 250'89.

Día 21 de Mayo.—Don Sebastián Pardini, por el partido judicial de Villalón, 239'16.

Día 22 de Mayo.—Remitido por

giro postal del partido judicial de Medina de Rioseco, 202'46.

Día 25 de Mayo.—Don Zacarías Suárez, por el partido judicial de Olmedo, 278'07.

Día 25 de Mayo.—Remitido por giro postal del partido judicial de Nava del Rey, 177'12.

Día 31 de Mayo.—Don Primitivo Pérez, por el partido judicial de Valoria la Buena, 169'79.

Día 31 de Mayo.—Del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, 300.

Suma total, 2.100.

#### Gastos

Al Delegado gubernativo, don José Más, Teniente Coronel de Caballería, por la diferencia de paga de disponible a activo en este último empleo, por gratificación por vivienda, material de escritorio y escribiente, 464'67 pesetas.

Al Delegado gubernativo, don Felipe Salazar, Comandante de Caballería, por los mismos conceptos que al anterior, 422'85.

Al Delegado gubernativo, don David Suárez, Comandante de Caballería, por los mismos conceptos que los anteriores, 422'85.

Por un libro de contabilidad, 3.

Timbres móviles, 0'80.

Por la habilitación, 21.

Suma total, 1.335'17.

	Pesetas
Importan los ingresos..	2.100'00
Id. los gastos. .	1.335'17

Saldo a favor. . . . . 764'83

Valladolid, 31 de Mayo de 1926.

—El Habilitado, *Ignacio Barroso*.—Intervenida y conforme: El Gobernador, *Pablo Verdeguer*.

Lo que se inserta en este «Bo-

tín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos de las cabezas de los partidos judiciales de referencia.

El Gobernador civil,

*Pablo Verdeguer*

Núm. 2.690

#### Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha han sido nombrados por esta Sección los Maestros interinos siguientes: don Felipe García Martínez, para Medina de Rioseco; don Emilio Arenillas Caballero, para Villaviciencia de los Caballeros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid, 1.º de Junio de 1926.  
 —El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.669

#### Barcial de la Loma

Recibido del señor Ingeniero Jefe del Avance catastral el padrón de la contribución de este término para el ejercicio de 1926-27, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan formular reclamaciones, debien-

do éstas versar únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Barcial de la Loma, 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde, T. Alvarez.

Núm. 2.677

#### Fontihoyuelo

Don Daniel Herrero López, Presidente de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades en la Parroquia única.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día seis del actual en el local de Sesiones de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elec-

tor, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontihoyuelo, a 1.º de Junio de 1926.—El Presidente, Daniel Herrero.

Núm. 2.678

#### Fontihoyuelo

Don Dionisio López Pérez, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales natos de esta Comisión, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día seis del actual, en el local de sesiones de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, Vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontihoyuelo, a 1.º de Junio de 1926.—El Presidente, Dionisio López.

Núm. 2.683

#### Fuente el Sol

Confeccionado por este Ayuntamiento el registro fiscal de edificios y solares, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y entablar las reclamaciones que estimen oportunas a los efectos del artículo 51 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1900.

Fuente el Sol, 1.º de Junio de 1926.—El Alcalde, Zoilo Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto los padrones de edificios y solares en los Ayuntamientos de Roales de Campos. Villabaruz de Campos. Villalar de los Comuneros.

Núm. 2.681

#### Matapozuelos

Formado el padrón del impuesto sobre inquilinato, conforme a las disposiciones del Reglamento y Ordenanza aprobada por la Delegación de Hacienda para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en él comprendidos, examinarle y producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se formulen fuera del expresado término.

Matapozuelos, 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 2.682

#### Matapozuelos

Formado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este término para el año económico de 1926 a 1927, queda en la Secretaría, por quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Matapozuelos, a 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 2.663

#### Palazuelo de Vedija

Por defunción del que la venía desempeñando y acuerdo de este Ayuntamiento, se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector

municipal de Abastos, dotada con el sueldo anual de seiscientas pesetas, que autorizan las disposiciones vigentes, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de esta Corporación, quedando el agraciado en libertad para poder contratar con los ganaderos de esta localidad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en papel correspondiente y acompañadas de los documentos que acrediten su personalidad, en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

Palazuelo de Vedija, a 28 de Mayo de 1926.—El Alcalde accidental, Bienvenido Alvarez.

Núm. 2.656

#### Pedrajas de San Esteban

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926 a 27, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los quince días siguientes podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Pedrajas de San Esteban, a 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Juan Tomé.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Campaspero. Fompedraza. Piña de Esgueva. Pozal de Gallinas.

Núm. 2.662

#### San Martín de Valvení

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

San Martín de Valvení, a 31 de

Mayo de 1926.—El Alcalde, Justiniano Martínez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Corrales de Duero. Pedrosa del Rey.

Núm. 2.667

#### Torrelobatón

Formado el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio económico de 1926 a 27, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para que sea examinado y oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Torrelobatón, 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Emilio Paniagua.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el de rústica y pecuaria en el Ayuntamiento de

Roales de Campos.

Núm. 2.668

#### Torrelobatón

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución total formado por la Oficina del Avance Catastral para el ejercicio económico de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio que consideren justas, bien entendido que éstas han de versar sobre errores aritméticos o de copia.

Torrelobatón, 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Emilio Paniagua.

Núm. 2.671

#### Valdunquillo

Con el fin de efectuar con la mayor perfección y equidad los trabajos de formación del reparto general de utilidades de esta villa, para 1926-27, se hace saber a todos los vecinos de este pueblo y hacendados forasteros, la obligación que tienen, ellos o sus representantes legales, de presentar ante las Comisiones de evaluación dentro del término de quince días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan tanto dentro como fuera del término municipal, para la debida aplicación en sus bases real y personal, debiendo advertir que, caso de no ser presentadas éstas, se tomarán

como bases del reparto, la riqueza amillarada o catastrada que aparezca en los documentos del Ayuntamiento, con arreglo a las normas que para ello señala el vigente Estatuto municipal.

Valdunquillo, a 30 de Mayo de 1926.—El Presidente de la parte real, Prudencio Salado.—El Presidente de la parte personal, Vitaliano Chaguaceda.

Núm. 1.979

#### Vega de Valdetronco

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1925-26, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Ordinaria para la discusión y aprobación del presupuesto para 1926-27, el día 19 de Abril.

Leído el anteproyecto de Secretaría y proyecto de la Comisión permanente, por capítulos y artículos de las partidas de gastos e ingresos, discutidos que fueron, se aprobaron por unanimidad después de leída el acta de la permanente, con la modificación de eliminar la partida de 25 pesetas del capítulo 5.º, artículo 2.º de ingresos, elevándola en la misma suma al capítulo 10, artículo 8.º, fijando ésta en 6.454'60 pesetas.

Como no existe base para establecer más exacciones que las que se utilizan en la actualidad, cuyas Ordenanzas se hallan aprobadas, acordó su continuación sin modificación alguna, aprobando la formada por la permanente para la imposición de la prestación personal en el ejercicio próximo, acudir al repartimiento general de utilidades y autorizar al señor Alcalde para que solicite del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para prescindir, como en el año corriente, de las demás exacciones y, por unanimidad, aprobar el presupuesto, fijando los gastos e igualmente los ingresos en la suma de 16.136 pesetas; que se anuncie en tal forma por espacio de quince días; que se remita al señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo y a la par la Ordenanza sobre prestación personal con diligencia de exposición al público y se levantó la sesión.

Vega de Valdetronco, a 28 de Abril de 1926.—El Secretario, Teodosio Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, A. Bernáldez.

Núm. 2.688

#### Villafranca de Duero

La Comisión permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 22 del actual mes, acordó proponer la transferencia de crédito de doscientas diez y ocho pesetas y treinta y seis céntimos del capítulo 4.º, artículo 7.º, capítulo 7.º, artículo 4.º, al capítulo 6.º, del vigente presupuesto.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público por término de quince días, para que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Villafranca de Duero, a 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde accidental, Tomás Pamparacuatro.

Núm. 2.676

#### Villafrechós

Terminado por la Junta local de este pueblo el repartimiento para la recaudación del impuesto de Plagas del campo, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1926-27, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Villafrechós, a 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde-Presidente, Esteban Pernía.

Núm. 2.673

#### Villagómez la Nueva

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno, celebrada el día veintiocho del mes actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

##### Parte real

- D. Nicanor Martínez Fonseca.
- » Apolinar Requejo García.
- » Melchor E. González Martínez.
- » Jacinto Melgar Fernández.

##### Parte personal

- D. Pedro Calderón Valbuena.
- » Ildefonso Pérez Pardo.
- » Esteban Pérez Fonseca.
- » Anastasio Pardo García.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido

de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Villagómez la Nueva, a 31 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Victoriano Gallego.—P. A. del A. P., El Secretario, Teódulo Pérez.

Núm. 2.685

#### Villalar de los Comuneros

Terminados los repartimientos por los aprovechamientos comunales y dehesas boyales, cuyas cantidades están comprendidas en el capítulo 2.º, artículo 1.º, del presupuesto de Ingresos del corriente año económico, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean, no serán admitidas las que se presenten.

Villalar de los Comuneros, 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Gaudencio Vidal.

Núm. 2.672

#### Villanubla

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de Utilidades, que ha de regir durante el ejercicio de 1926-27, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Villanubla, a 1.º de Junio de 1926.—El Alcalde, Edmundo González.

Núm. 2.660

#### Villanueva la Condesa

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución total de este término municipal, para

el próximo ejercicio económico de 1926-27, formado por la Oficina del Servicio Catastral, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos los deseen y presentar reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva la Condesa, a 28 de Mayo de 1926.—El Alcalde-Presidente, Sandalio García.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.693

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alejandro Gallo Artacho, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Florentino Zurdo Antonio, de la cantidad de cincuenta y un mil pesetas de principal, treinta y nueve pesetas de gastos de protesto de dos letras de cambio, intereses y costas que le adeudan don Juan y don Epifanio de la Gándara, se venden en pública subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día quince de Junio próximo, a las once de su mañana, los bienes muebles y semovientes que al final se reseñan; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; advirtiéndose asimismo que, por ser segunda subasta, se rebaja el veinticinco por ciento de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiséis. — Alejandro Gallo. — Ante mí, Licenciado Gregorio Núñez.

#### Bienes objeto de subasta

##### MUEBLES

	Pesetas
Una cama de hierro esmaltado y metal, tasada en . . . . .	75
Un armario de luna, pintado de esmalte blanco. . . . .	50
Una mesa de noche, también pintada de esmalte. . . . .	25
Una calzadora butaca, una silla y un cuadro,	40

Pesetas		Pesetas
450	Dos camas pintadas de esmalte blanco, una mesa de noche y dos armarios de luna, todo de esmalte blanco, dos sillas y un cuadro.	y otro de dos lunas grandes. . . . . 300
500	Dos camas de metal dorado, un armario de nogal con luna, dos mesas de noche, de caoba, un cuadro, un aparato de luz de metal dorado y tres sillas tapizadas.	Siete colchones de muelle forrados. . . . . 150
300	Una cama de nogal, dos mesas de noche, de id., tres sillas, un aparato de luz de metal dorado y un cuadro.	Dos colchones de cama. . . . . 150
1.725	Un sofá, cuatro butacas, seis sillas, todas tapizadas, tres cortinones, un arcón de nogal, un bureau de señora, un safo con columnas de piedra, un espejo grande con marco dorado, dos cornucopias, tres cuadros, un aparato de luz de bronce y una alfombra grande.	Tres alfombras grandes y seis pequeñas. . . . . 500
1.300	Un paraguero grande, de nogal, estilo Renacimiento, un escaño ídem, un arca ídem tallada y dos sillones, y una mesa ídem, dos cuadros, una lámpara y dos cortinones de Damasco.	Dos mantas de lana y doce de algodón. . . . . 125
1.500	Una librería, dos confortables, un sillón, cuatro sillas, todo de nogal, estilo español, forrado de cuero rojo, dos cortinones de terciopelo, una lámpara de hierro oxidado, un cuadro y una lámpara de mesa.	Un estuche de cubiertos de plata, con las iniciales G. G., completo para doce personas. . . . . 400
350	Un escritorio de señora, de nogal, un chaise longue, dos butacas grandes, una pequeña, una lámpara grande de metal y tres cuadros.	Dos juegos de café, de plata. . . . . 1.000
4.000	Un aparador, un trinchero, una mesa, seis sillas y dos sillones, todo ello de caoba maciza y bronce, dos butacas grandes, una mesita de té, un reloj de pie, un cuadro grande y una lámpara de metal grande.	Ocho bandejas de igual metal. . . . . 1.000
200	Una cama, un armario y un lavabo.	MAQUINARIA
	Dos armarios grandes, uno ropero de nogal	Dos tractores marca «Vede» de 20 H. P., con sus cuatriscursos. . . . . 9.000
		Cuatro cosechadoras con motor de gasolina marca «Internacional». . . . . 30.000
		Dos cuatriscursos de reja para tractor. . . . . 700
		Una grada de disco para los mismos. . . . . 300
		Cuatro sembradoras, cuatro segadoras atadoras y tres gradas de tres cuerpos. . . . . 6.000
		Dos distribuidores de abono. . . . . 900
		Una trilladora «Rusthon», con motor eléctrico de 40 H. P. . . . . 18.000
		Ocho carros de bueyes y tres de mulas en buen estado. . . . . 5.500
		Doce arados «Braban». . . . . 1.000
		Los aperos de collera, tiros y arreos de carros para veinte mulas. . . . . 2.000
		SEMOVIENTES
		Veinte mulas y veinte de cinco años de vientre. . . . . 12.000
		Idem. . . . . 6.000
		Total. . . . . 105.540



sumario seguido con el número 34 de 1926, sobre sustracción de la expedición G. V. número 269.303, facturada en Barcelona el mes de Diciembre último, con destino a esta Capital, compuesta de un paquete calzado, se cita por la presente al remitente de dicha expedición, apellidado González, y al consignatario de la misma don Serafin González, soldado que fué de la Academia de Caballería, donde fué licenciado por inútil, marchando a residir a Barcelona y cuyos domicilios y actual paradero se desconocen a fin de que dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración sobre el hecho sumarial y, en su caso, ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, primero de Junio de mil novecientos veintiséis. — El Secretario judicial, Pedro del Río.

**Juzgados municipales**  
Núm. 2.691  
VALLADOLID.—PLAZA  
CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 207, del corriente año, por lesiones, por mordedura de perro, de dueño desconocido, causadas a Faustino Martín, el día veintitrés del corriente mes, entre las calles de la Estación y Ferrocarril, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado dueño desconocido del perro causante de las lesiones, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del mes de Junio y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañando de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 2.679

**Departamento de Marina de Cartagena**

*Brigada de Barcelona*

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo, naturales de la provincia de Valladolid, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército.

*Trozo de Barcelona*

Número 173, Basilio Musquera Vallejo, hijo de Agripino y Silvia, natural de San Martín de Valvení, nació el 27 de Febrero de 1907.  
Número 176, Avelino Gómez Flores, hijo de Valentín y Ubalda, natural de Valladolid, nació el 1.º de Marzo de 1907.

Número 994, Elías de Villar Encinas, hijo de Cayetano y Angela, natural de Medina del Campo, nació el 8 de Octubre de 1907.  
Barcelona, 31 de Mayo de 1926.  
—El Jefe del Detall de la Brigada, Eugenio Pasquín.

Núm. 2.729

**Comandancia de Marina de Valencia**

Relación nominal filiada del individuo perteneciente a la inscripción marítima de esta provincia, que cumplirá veinte años de edad en el inmediato, y ha sido alistada en su respectivo Trozo, para el reemplazo del año 1927, por estar comprendido en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento de marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, el cual deberá ser excluido del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 55 de la citada Ley.

*Trozo de Valencia*

Número 674, Mateo San José Carretero, hijo de Antonio y Mauricia, natural de Valladolid.  
Valencia, 29 de Mayo de 1926.  
—El Comandante de Marina, Jefe de la Brigada, Eugenio Rivas.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial